

Libro de Resoluciones del Presidente. Presidente Excmo. Sr. D. Francisco Diaz Morillo Nº de Registro: 753/11; Dia 10 de Mayo de 2.011.

El articulo 191 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidara en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente.

Visto informe de la liquidación del Presupuesto de 2.010 de la Sra. Interventora de esta Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 191.2 de la citada Ley, y siendo competencia de esta Presidencia la aprobación de la referida liquidación conforme dispone el articulo 191.3 del R.D. Leg 2/2004; este Presidencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, VIENE EN DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del presupuesto de 2.010 que a continuación se detalla

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derechos Reconocidos Netos	18.815.811,88 €	
Obligaciones Reconocidas Netas	19.193.143,77 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-377.331,89 €	
Ajustes:		
Desviaciones Positivas de Financiacion	979.666,28 €	
Desviaciones Negativas de Financiacion	1.237.436,91 €	
Gastos Financiados con Remanente Liquido Tes	1.700.966,00 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2010	1.581.404,74 €	

	O DE TESORERIA 31/12/	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	10.081.330,59 €	
De presupuesto Corriente	4.416.706,58 €	
De Presupuestos Cerrados	3304120,36	
De Oper. No Presupuestarias	2.360.503,65 €	
Ingresos Pendientes de Aplicacion	0,00 €	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PA	3.955.225,71 €	
De presupuesto Corriente	3.531.986,38 €	
De Presupuestos Cerrados	148.088,55 €	
De Oper. No Presupuestarias	275.150,78 €	
Pagos Pendientes de Aplicacion	0,00€	
FONDOS LIQUIDOS	2.044.297,33 €	
REMANENTE LIQUIDO DE TESORER	8.170.402,21 €	
Saldos de dudoso cobro	2.210.338,54 €	
Remanente G.F.A.	2.465.053,65 €	
Remanente Gastos Generales	3.495.010,02 €	



<u>SEGUNDO.-</u> Incorporar los créditos del presupuesto del ejercicio 2010, calificados como incorporables, conforme a lo dispuesto en el articulo 47 del RD500/90 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que a continuación se indican:

INCORPORACIONES DE CREDITOS							
Partida	Credito Def 2010	Disponible	Compromisos	Incorporacion al Presupuesto de 2011	PROYECTO		
162.00.226.15	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00 €	4.500,00 €	Exp MC 02/10		
011.00.913.01	186.610,30 €	186.610,30 €	0,00 €	186.610,30 €	Exp MC 05/10		
T	OTAL INCORPORACIO	NES DE CREDITOS		191.110,30 €			

<u>TERCERO.-</u> Dar cuenta en la próxima Sesión de la Junta General de la Liquidación del Presupuesto.

Ante mi:

LA SECRETARIA